Nuevo



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

> 15 de Febrero de 2018 No. de Oficio: 0386/18 EXP. ADM. D-114/18 ASUNTO: Inspección ordinaria.

INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA

2

PRESENTE .-

Monterrey, Nuevo León a los 15-quince días del mes de Febrero del año 2018-dos mil dieciocho. ------

Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 7, 11, 235, 236, 237, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos ,16 fracción X, 93,94 fracción L/V, VIII, XII, XIII, XVIII, XXX y XLII, 95, 96 fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos 1, 2 fracciones XII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXII, XXIX y XXX, 4 fracciones II y IV, 5 fracciones l, II, IV, VI, VIII, XVI, XI y XIII, 7, 29Bis y 15/2 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, XLII, XLIV XLVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ordena se practique una VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA en la 3

, visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI; 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I у П, 158 у 159 del Reglamento de Zonificación у Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281,



la Ley

artículo



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo que se previene al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble, como de las actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se desarrollan en el mismo, así como a toda persona física que se encuentre en el interior del Mencionado inmueble, y al personal que de ella dependan, que conforme a lo indicado en el artículo 394 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que deberán dar al personal adscrito y comisionado de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, facilidades e informes que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABREBA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, , RAMON DIMAS ESTRADA, REFUGIO ALFREDO CAVAZOS GARZA, GEORGINA CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS VĮĽLARREAL TREVIÑO Y HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, quienes podrán agruar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su credencial vigente con fótografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la visita en presencia de dos testigos des gnados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar en la diligencia de Inspección las réglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos 395, 396 fracciones I a la IX, 397 y 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 397 de la citada Ley, otorgándole su Garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., a fun de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como acreditar su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334.- "Al aplicarse las sanciones, se en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las

2015-SECRETARIA DE URBANO



circunstancias particulares del

imposición

doble

de la multa que

corresponda regiamentos.

2

La reincidencia la infracción

Ley y sus

URBANO Y ECOLOGÍA DESARROLLO

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos

CLIC. LUIS HORAGIO BORDONI VAZQUEZ 2015-2018 EL C. SECRETARIO DE DESCRETARIO QUE entregué a uma persona que dijo la	ce Monterrey, Nuevo Leon, apercioldo de que de no cumpur con lo anterior, as normaciones seran efectuadas por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y 169Bis del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, o mediante escrito libre, y anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble) o en su caso, carta poder (en caso no realizarlo en forma personal); a fin de que compruebe ante esta autoridad contar con las Licencias correspondientes, apercibido de que en caso de no comprobar contar con dichas autorizaciones dentro del plazo concedido, se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contenidas en los artículos 327, 328 fracciones I a la XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, VI y VII, 337, 341 fracción II, 345 fracción II, 345 fracción II, 346 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Notifiquese y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
---	---

Obligados del Estado de Nuevo León.

URBANG

15 de Febrero de 2018 No. de Oficio: 0386/18 EXP. ADM. D-114/18 ASUNTO: Inspección ordinaria.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

	٠,
CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 10 a fin de dar cumplimiento al acuer emitido por oficio No. 0386/2018-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo cita al rubro, en el que se ordena en la 11	io y ado
EXPEDIENTE CATASTRAL 12 Teniendo la visita de inspección por objeto y alcan constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 2 fracciones I a IV y último párrafo, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humano Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a V, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urba del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para la Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construccione edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentr realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseed Responsable, Encargado u Ocupante del inspeccionado para lo cue comparece en este momento el C. 13	nce 236 nos, nes I a ano las 88 y eón, hes, tran las dor, vente i en o y ente

SECRETARIA DE URBANO Y



SCORPTARIA DE DESARROLLO **URBANO Y ECOLOGÍA**

y los Lineamientos Públicas de los Sujet	Acto seguido se solicita al C
	la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que he designa, por lo que se tiene por señalando para tal efecto, al C.
vaev e Ver	quien se identificó con
de l ón d	,con domicilio en
raci	
l Est	quien se identificó con
a de	número
a la Información Pública ormación, así como para l	con domicilio en
n Pı	Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a
ació sí co	continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el
orm n, a	objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar
ı Inf	inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:
a la corm	Construcción a des nivos de mitro (4)
Acceso le la Inf	
0 -	
de	
cia y A ción de	La edificación anteriormente sefialada, tiene 90.00 metros cuadrados de
rencia y A ficación de Sn.	construcción.
nsparencia y A clasificación de león.	construcción
Transparencia y A Desclasificación de uevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: (a) 19 / 19 / 19 / 19 / 19 / 19 / 19 / 19
r de Transparencia y A on y Desclasificación de le Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Se observa que el ingueble tiene estacionamiento, contando con cajones
Ley de Transparencia y A cación y Desclasificación de do de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Se observa que el ingueble tiene estacionamiento, contando con cajones
le la Ley de Transparencia y A isificación y Desclasificación de Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Se observa que el ingueble tiene estacionamiento, contando con cajones
41 de la Ley de Transparencia y A e Clasificación y Desclasificación de del Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Se observa que el ingueble tiene estacionamiento, contando con cajones
de la Ley de Transparencia y lasificación y Desclasificación o l Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Se observa que el ingueble tiene estacionamiento, contando con cajones
tículo 141 de la Ley de Transparencia y A ateria de Clasificación y Desclasificación de oligados del Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Se observa que el ingueble tiene estacionamiento, contando con cajones
artículo 141 de la Ley de Transparencia y A Materia de Clasificación y Desclasificación de Obligados del Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Se observa que el ingueble tiene estacionamiento, contando con cajones
artículo 141 de la Ley de Transparencia y A Materia de Clasificación y Desclasificación de Obligados del Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Se observa que el inmueble 5 tiene estacionamiento, contando con 1 cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio 5 cuenta con un Área Libre, en aproximadamente: COCO metros cuadrados. Además, 5 cuenta con Área Jardinada, en aproximadamente 60.00 metros cuadrados. En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario: Comedor 1 se cuenta con el siguiente mobiliario:
artículo 141 de la Ley de Transparencia y A Materia de Clasificación y Desclasificación de Obligados del Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Se observa que el inmueble tiene estacionamiento, contando con cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio cuenta con un Area Libre, en aproximadamente: metros cuadrados. Además, cuenta con Área Jardinada, en aproximadamente con el siguiente mobiliario: con con el siguiente con con con con con con con
artículo 141 de la Ley de Transparencia y A Materia de Clasificación y Desclasificación de Obligados del Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Se observa que el inmueble Tiene estacionamiento, contando con Cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio Con metros cuadrados. Además, To metros cuadrados. Además, To metros cuadrados. En el predio se cuenta con el siguiente To propio To propio
artículo 141 de la Ley de Transparencia y A Materia de Clasificación y Desclasificación de Obligados del Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Se observa que el inmueble 5 tiene estacionamiento, contando con 1 cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio 5 cuenta con un Área Libre, en aproximadamente: CO OC metros cuadrados. Además, 5 cuenta con Área Jardinada, en aproximadamente 60.00 metros cuadrados. En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario: Conscio 1 carres
artículo 141 de la Ley de Transparencia y A Materia de Clasificación y Desclasificación de Obligados del Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Osa hantación Unitamila. Se observa que el inmueble 51 tiene estacionamiento, contando con 1 cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio 51 cuenta con un Área Libre, en aproximadamente: Oco metros cuadrados. Además, 51 cuenta con Área Jardinada, en aproximadamente 60.00 metros cuadrados. En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario: Oco prodo o coso hantación 1 con 1 carne 1 ca
artículo 141 de la Ley de Transparencia y A Materia de Clasificación y Desclasificación de Obligados del Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: 69 9 16 1 16 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
artículo 141 de la Ley de Transparencia y A Materia de Clasificación y Desclasificación de Colligados del Estado de Nuevo León.	construcción. El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Osa hantación Unitamila. Se observa que el inmueble 51 tiene estacionamiento, contando con 1 cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio 51 cuenta con un Área Libre, en aproximadamente: Oco metros cuadrados. Además, 51 cuenta con Área Jardinada, en aproximadamente 60.00 metros cuadrados. En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario: Oco prodo o coso hantación 1 con 1 carne 1 ca



SECRETARIA



OBSERVACIONES ADICIONALES! [COMO COSO Mahiparion	Iredia es usudo unitamiliar se
Se concede el uso de la palabra al C 16 para que formule sus observaciones respecto de la proposiciones por terminada la misma, siendo las // del año 201 g., firmando de c	horas del día 14 del mes de conformidad quienes en ella intervinieron y así
parte interesada. CONSTE	copias simples de la presente diligencia a la
Parte interesada. CONSTE. El C. Inspector: Nombre: Número de Gafete: Número de Gafete	Persona Notificada: Nombre 17 Identificación: 7 F C Firma: 18
Parte interesada. CONSTE. El C. Inspector: Nombre: Serva de M. Microse Número de Gafete: 1/1 4 3 3	Persona Notificada: Nombre 17 Identificación: 7 F 6

Eliminado:16-Nombre de persona fisica,17-Nombre de persona fisica,18-Firma de persona fisica.

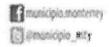
Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO REPORTE FOTOGRAFICO

R. Ayuntamiento de Monterrey 2015 - 2018



14-MARZO-2018

GERMAN R. RIVERA RDZ. INSPECTOR:

19

PEDIENTE:

20

DIRECCION:

